



MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

06 MAR 2024
RECIBIDO
CENTRAL - TURBOGAS
MONCLOVA2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE**RECIBI ORIGINAL**

FIRMA: _____ EMPRESA: _____

FECHA: _____ NOMBRE: _____

HORA: _____ CARGO: _____

ING. JAVIER ORTIZ LUMBRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CFE GENERACIÓN IV CENTRAL TURBO GAS MONCLOVA
CARRETERA 57 KM. 1041
COL. OBRERA SUR C.P. 25790
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. 866 638 17 15

Correo electrónico: javier.ortiz@cfe.mx / ana.sanchezd@cfe.mx

OFICINA de Representación de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
OFICIO No. SCPA/0260/COAH/2024
ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de febrero del 2024

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
06 MAR 2024
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA	NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL
LAU-05-018-011-2000	CGI501B00136

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, III fracción VI, y X, III Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

- I. Que con Oficio No. SMA/404/COAH/2000, la entonces Delegación Federal de SEMARNAT en Coahuila, emitió la autorización No. LAU-05-018-011-2000, de fecha 07 de diciembre de 2000 a nombre de la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CENTRAL TURBO GAS MONCLOVA.
- II. Que con fecha 07 de mayo de 2018, EPS CFE GENERACIÓN CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA presentó ante la entonces Delegación Federal de SEMARNAT en Coahuila, solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, mencionada en el considerando anterior por cambio de Razón Social de CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD a EPS CFE GENERACIÓN IV CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA.
- III. Que con fecha 01 de febrero de 2024, LA CFE GENERACIÓN IV EPS CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA, presento ante esta Oficina de Representación solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única por cambio de Razón Social, para lo cual presenta la siguiente documentación:

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD

RECIBIDO
06 MAR 2024
CENTRAL - TURBOGAS
MONCLOVA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0260/COAH/2024

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de febrero del 2024

ING. JAVIER ORTIZ LUMBRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CFE GENERACIÓN IV CENTRAL TURBO GAS MONCLOVA
CARRETERA 57 KM. 1041
COL. OBRERA SUR C.P. 25790
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. 866 638 17 15
Correo electrónico: javier.ortiz@cfe.mx / ana.sanchezd@cfe.mx

NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA	NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL
LAU-05-018-011-2000	CGI501800136

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, III fracción VI, y X, III Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

I. Que con Oficio No. SMA/404/COAH/2000, la entonces Delegación Federal de SEMARNAT en Coahuila, emitió la autorización No. LAU-05-018-011-2000, de fecha 07 de diciembre de 2000 a nombre de la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CENTRAL TURBO GAS MONCLOVA.

II. Que con fecha 07 de mayo de 2018, **EPS CFE GENERACIÓN CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA** presentó ante la entonces Delegación Federal de SEMARNAT en Coahuila, solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, mencionada en el considerando anterior por cambio de Razón Social de **CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD** a **EPS CFE GENERACIÓN IV CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA**.

III. Que con fecha 01 de febrero de 2024, **LA CFE GENERACIÓN IV EPS CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA**, presento ante esta Oficina de Representación solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única por cambio de Razón Social, para lo cual presenta la siguiente documentación:

Bvld. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 411 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/LU-0005/02/24



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

RENERGENTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: _____ EMPRESA: _____

FECHA: _____ NOMBRE: _____

HORA: _____ CARGO: _____

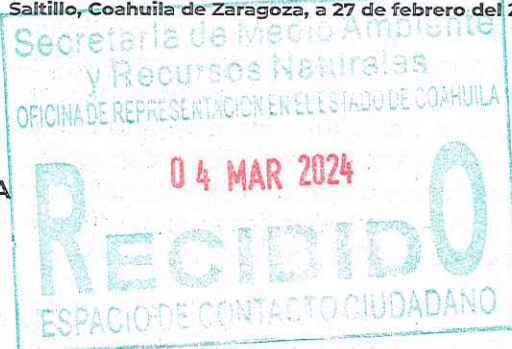
ING. JAVIER ORTIZ LUMBRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CFE GENERACIÓN IV CENTRAL TURBO GAS MONCLOVA
CARRETERA 57 KM. 1041
COL. OBRERA SUR C.P. 25790
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. 866 638 17 15

Correo electrónico: javier.ortiz@cfe.mx / ana.sanchezd@cfe.mx

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0260/COAH/2024

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de febrero del 2024



NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA

LAU-05-018-011-2000

NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

CGI501800136

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, III fracción VI, y X, III Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

I. Que con Oficio No. SMA/404/COAH/2000, la entonces Delegación Federal de SEMARNAT en Coahuila, emitió la autorización No. LAU-05-018-011-2000, de fecha 07 de diciembre de 2000 a nombre de la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CENTRAL TURBO GAS MONCLOVA.

II. Que con fecha 07 de mayo de 2018, **EPS CFE GENERACIÓN CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA** presentó ante la entonces Delegación Federal de SEMARNAT en Coahuila, solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, mencionada en el considerando anterior por cambio de Razón Social de **CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD** a **EPS CFE GENERACIÓN IV CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA**.

III. Que con fecha 01 de febrero de 2024, **LA CFE GENERACIÓN IV EPS CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA**, presento ante esta Oficina de Representación solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única por cambio de Razón Social, para lo cual presenta la siguiente documentación:

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/LU-0005/02/24



1.- Copia simple del Instrumento número 938 de fecha 08 de mayo del 2017, pasado ante la Fe del Notario Público número 87 de la Ciudad de Guadalupe Nuevo León, en la cual se asienta entre otros los Poderes Generales y Especiales que otorga la CFE GENERACIÓN IV, a favor del C. JAVIER ORTIZ LUMBRERAS, en el que destaca Poder General para Actos de Administración, Documento que ya obra en copia certificada en el expediente de origen, ingresado con Bitácora número 05/LU-0016/05/18.

2.- Téngase por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Carretera 57 kilómetro 1041. Parque Industrial, frente a la Colonia Obrera. C.P. 25790. Monclova Coahuila de Zaragoza. Se le informa que esta Autoridad podrá realizar las notificaciones correspondientes al presente trámite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 306 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordenamientos supletorios de no señalar domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada la información proporcionada en la solicitud de referencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 fracción IX; Inciso c) del Reglamento interior de la SEMARNAT; así como el 16° fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo:

RESUELVE

ÚNICO.- El cambio de Razón Social es procedente, ya que la empresa en la que se resuelve, el cambio de denominación o Razón Social, por lo que la nueva Razón Social queda como:

CFE GENERACIÓN IV EPS CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA.

CONDICIONANTES

PRIMERA.- Las condiciones del Oficio No. SMA/404/COAH/2000, de fecha 07 de diciembre del 2010, emitido por la entonces Delegación de la SEMARNAT Coahuila, y sus actualizaciones permanecen inalterables y deben cumplirse en todas sus partes por CFE GENERACIÓN IV EPS CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA.

SEGUNDA.- La presente resolución no exime a la empresa CFE GENERACIÓN IV EPS CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA, del cumplimiento de medidas u ordenamientos dictados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera

TERCERA.- Sin menoscabo a lo aquí fijado, la operación y funcionamiento del establecimiento CFE GENERACIÓN IV EPS CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA, deberá sujetarse a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los Reglamentos que de ella se derivan, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables a las actividades del mismo

CUARTA.- El incumplimiento de las condiciones fijadas en esta Licencia, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos, sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, así



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



como la presentación de quejas hacia el mismo en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales revoque la presente Licencia e imponga al establecimiento CFE GENERACIÓN IV EPS CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA, las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y las previstas en el Título VII, Capítulo III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTA.- Se hace del conocimiento del establecimiento denominado CFE GENERACIÓN IV EPS CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA, que el presente acto con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quién en su caso acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LEGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Notifíquese el presente resolutivo al C. JAVIER ORTIZ LUMBRERAS, Representante legal de CFE GENERACIÓN IV EPS CENTRAL TURBOGAS MONCLOVA por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto

Atentamente

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento”


LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. M. en I. Daniel López Vicuña Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (copia vía electrónica).
c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Archivo
JAGV/JGGV/YELA/ECHG

